



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 24 de julio de 2001

Número 123

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . .	1 a 3	Ayuntamiento de Ávila . . . . .	6 a 8
Ministerio de Medio Ambiente . . . . .	3 y 4	Diversos Ayuntamientos. . . . .	8 a 16
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u> . . . . .	4 a 6		

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.623

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 06-07-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
050042659442	F VALVERDE	27152315	VENTA DEL VISO	13.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042559903	M MARTIN	04213978	ARENAS DE SAN PEDRO	20.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
050042601002	M ABAD	06516812	AREVALO	11.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042609864	R RUBIA	70803083	AREVALO	25.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042281180	S LOPEZ	70816700	AREVALO	22.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042447396	S LOPEZ	70816700	AREVALO	30.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042281354	S LOPEZ	70816700	AREVALO	21.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042318560	S LOPEZ	70816700	AREVALO	24.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042281573	C MENDOZA	70819438	AREVALO	15.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042580709	RECAMBIOS AVILA SL	805116983	AVILA	11.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042282206	T PARRA	06522831	AVILA	23.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042646769	C LAZARO	06527501	AVILA	17.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042646125	D MACHO	06577562	AVILA	21.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042669514	P MORENO	70786223	CASILLAS	11.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042581684	J GARCIA	06575143	LA HORCAJADA	27.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042852800	D CASELLES	06581615	MARTINEZ	19.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
050042333228	S MELENDEZ	06570717	NARROS DEL PUERTO	09.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050042333238	S MELENDEZ	06570717	NARROS DEL PUERTO	09.04.2001	18.000	96,18		RD 13/92	113.1
050042606656	J PUJALES	06583717	PEDRO BERNARDO	24.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042591630	E RUBIA	06574835	PEDRO RODRIGUEZ	25.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042415632	M ARNESTO	34976321	PEGUERINOS	24.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042317970	D GONZALEZ	70814443	ROCABADO	14.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	074.2
050041608054	M GONZALEZ	09710812	SOTILLO DE LA ADRADA	12.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050041578712	J HERNANDEZ	02883015	BARCELONA	03.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050041601606	J PLANAS	37616320	BARCELONA	22.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041605422	R LOPEZ	37684175	BARCELONA	06.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041578530	C DESPUECH	46241308	BARCELONA	27.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042649930	R RODRIGUEZ	46730477	BARCELONA	11.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042535479	P DE ROMERO	16048390	GETXO	23.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050042604386	M TELLEZ	24750328	CORDOBA	28.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050041610190	L VERA	30960387	CORDOBA	10.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042596201	J RAMIREZ	44719591	LAS PALMAS G C	14.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050041618084	C ALONSO	09765456	SOBREPEÑA	20.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041610516	M GARCIA	09737753	LEON	12.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041617183	R QUIROGA	09760578	LEON	21.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041618099	A PEREZ	10552048	LEON	18.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041576491	A LOPEZ	12723004	LEON	20.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050041610140	C DOMINGUEZ	10183402	TROBAJO DEL CAMINO	07.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042646782	M DEL VALLE	09781975	VALENCIA DE DON JUAN	25.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050041611508	J RODRIGUEZ	16527646	LOGROÑO	16.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042852332	J COPA	34260435	SARRIA	23.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050041596842	R VALENCIAGA	02098286	ARGANDA	03.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042686509	M CRUZ	52991585	COLLADO VILLALBA	11.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042589920	A MARTINEZ	34992454	GALAPAGAR	06.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042570182	R SANCHEZ	51959550	GETAFE	28.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050041609460	M GARVIA	52089175	GETAFE	18.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
0500416113300	A MARTINEZ	04151892	LAS ROZAS DE MADRID	18.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050041593464	A GARCIA	50886374	LAS ROZAS DE MADRID	08.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041594122	J PRIETO	02470419	LAS MATAS	14.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042686124	M GARRIDO	01073181	LEGANES	01.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042604623	J MANZANO	53447846	LEGANES	13.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042607170	AREMASA S L	880903545	MADRID	13.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042670991	L CORREA	X3049630Z	MADRID	14.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050041572990	R ARIMONDI	X3219193K	MADRID	02.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042657925	A RAMBLA	00382235	MADRID	19.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042666665	L SANTAOLALLA	00437177	MADRID	15.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050041607141	S CASTRO	00687976	MADRID	14.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041610954	A LOPEZ	00808603	MADRID	14.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041607335	E JUAREZ	02230914	MADRID	15.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042441450	A PACIOS	02232320	MADRID	15.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050041606732	J LAHERA	02462915	MADRID	10.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042660663	J LOPEZ	02601050	MADRID	10.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042660651	J LOPEZ	02601050	MADRID	10.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050041607384	J RAMIREZ	03865627	MADRID	16.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050041612537	R SANCHEZ	05258352	MADRID	07.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042440420	M LUCUE	05269461	MADRID	05.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050041611004	S PEREZ SEOANE	05365009	MADRID	14.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041608479	E GUTIERREZ	05376577	MADRID	19.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041572461	J MARTINEZ DEL PERAL	07215059	MADRID	11.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050041610292	B MAHILLO	07371246	MADRID	10.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042581490	L SANCHEZ	07416180	MADRID	12.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050041608571	L SANCHEZ	07416180	MADRID	12.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050041607839	I OVIEDO	07523197	MADRID	08.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041580198	J MARCOS	07828515	MADRID	17.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
050041573260	U PEREZ	08080873	MADRID	09.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042312764	E SANCHEZ	08093413	MADRID	02.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050041609320	A ORTIZ	08819261	MADRID	15.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042666636	L CASTAÑON	10769006	MADRID	12.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050041611510	J BAENA	11786723	MADRID	16.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041609459	F FERNANDEZ	12135656	MADRID	18.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
050401610401	F AZNAR	16027744	MADRID	11.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401573489	G DURAND	25163484	MADRID	11.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401583586	G SARO	26472783	MADRID	11.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401609230	J LUNA	31215780	MADRID	14.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042440791	A PONCE	47030073	MADRID	20.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042586244	M MARTIN GRANDE	50154646	MADRID	18.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050401611636	N MORENO	50448918	MADRID	17.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042531486	C MORENO	50462344	MADRID	10.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042689589	E SORIANO	50533298	MADRID	16.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042605720	J DIEGUEZ	50820166	MADRID	15.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401608807	S DIAZ	70856125	MADRID	14.05.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
050401608935	S CASADO	29743514	MAJADAHONDA	15.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042645017	M GARCIA	50827685	MEJORADA DEL CAMPO	25.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	050.1
050401608896	V MUÑOZ	06534787	PARLA	16.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042582275	M GARCIA	50723522	POZUELO DE ALARCON	22.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042315200	V GONZALEZ	06500042	TORREJON DE ARDOZ	06.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401611764	F MARTINEZ	05237723	VILLAVICIOSA DE ODON	17.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042595956	O RENTRUS S L	832211013	OURENSE	20.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
050042587017	L CORPORALES	12896382	VILLARRAMEL	25.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401584141	J BARBERO	07807002	EL TORO CALVA	19.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042508683	A GONZALEZ	78994798	NIGRAN	10.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042602730	TRANSPORTES REY RECIMIL SL	836163061	SILLEDA	27.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401563472	A FERNANDEZ	33782844	VIGO	31.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042440810	GRUDIS SL	839256201	SANTANDER	23.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401609812	E CUBINO	70932894	BEJAR	22.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401612685	L HERRERO	07958308	SALAMANCA	12.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401613554	S BRAVO	52411727	SALAMANCA	19.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042649424	A GOMEZ	70239734	SEGOVIA	02.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401613608	P VAZQUEZ	72250124	CESTONA	20.05.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050401613189	E CAMACHO	04186306	TALAVERA DE LA REINA	18.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042806700	J SANCHEZ DE RIVERA	00617064	TOLEDO	29.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401608558	F NICOLAS	74304105	TOLEDO	12.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401607827	F ESCRIVA	20014639	GANDIA	04.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401592496	J PEREZ	09724340	VALENCIA	14.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042591203	R SAINT MARC	09799376	VALENCIA	19.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
050042590650	IGSAAARTE SL	847089158	VALLADOLID	02.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042607557	P MOZO	09315072	VALLADOLID	08.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
050042589956	J TALADRIZ	10900914	VALLADOLID	11.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401611715	G CONTRADO	12178510	VALLADOLID	17.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042673610	R BRAVO	12368231	VALLADOLID	19.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042674030	R BRAVO	12368231	VALLADOLID	19.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401612124	B CALZADA	12378146	VALLADOLID	22.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401608893	D DE LA CALLE	12389958	VALLADOLID	15.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042674017	D DE LA CALLE	12389958	VALLADOLID	15.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401611971	J COSTAS	36080547	VALLADOLID	18.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401567003	A GONZALEZ	11723007	ZAMORA	18.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.

Número 2.525

**Ministerio de Medio Ambiente**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación la petición reseñada en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Santiago Pan de Soraluce Muguero y Clara Gamazo Hohenloe.

D.N.I./C.I.F.: 135.193-E y 50.274.781.

Domicilio: C/ Padilla, 32. 28006 Madrid.

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión de 10,2 Has. (parcelas 84, 85 y 86 polígono 23).

Lugar o paraje: Finca Navarillos.

Caudal de agua solicitado: Continuo meses de riego: 5,45 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta Chilla.

Término municipal donde radican las obras: Candeleda.

Provincia: Ávila.

**NOTA EXTRACTO:**

Los peticionarios disponen de dos concesiones de aguas, una en la Garganta de Chilla y la segunda en la Garganta de Alardos, ambas para riego por gravedad. Se pretende la modificación de características manteniendo exclusivamente la captación de la Garganta de Chilla, reduciendo los volúmenes otorgados en 15.672 m3 anuales y aumentando la superficie de riego concedida en 1,064 h. proyectándose el riego por aspersión.

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de

agosto), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10. 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el proyecto y el expediente de Ref.: 33.293/00 CYG.

Toledo, a 12 de junio de 2001.

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, *José Mª Minguela Velasco*.

– o0o –

Número 2.685

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

### EDICTO

## NOTIFICACIÓN PLIEGO DE CARGOS

Por esta Confederación Hidrográfica se ha acordado la incoación de expediente sancionador a la persona señalada por la comisión de una infracción a las normas que igualmente se especifican de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (LA) (BOE del 14 de agosto) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (PDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), lo que de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de 10 días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de

esta Confederación (C/ Muro, 5 Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

## NOTIFICACIÓN PLIEGO DE CARGOS

**Expte.:** 2519/00; **Nombre y apellidos:** Agrupación de Ganaderos de Urraca Miguel; **Arts. infringidos:** 108-d de la LA y 315-c del RDPH; **Sanción y/o indemnización prevista:** 50.000 ptas.; **Obligación:** Reponer las cosas a su estado anterior.

Valladolid, 3 de julio de 2001.

El Comisario de Aguas, *Julio Pajares Alonso*.

– o0o –

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.516

## Junta de Castilla y León

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

EL CLUB SANTO ANGEL CUSTODIO, con domicilio en C/ Angel nº 1 de BOHOYO (Ávila), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR Y MAYOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "SANTO ANGEL CUSTODIO". AV-10.493.

Localización: Término Municipal de BOHOYO.

Descripción: Tiene una superficie de 1.038 has. y linda al Norte, con término municipal de Llanos de Tormes; al Este, con término municipal de La Aliseda; al Sur, con término municipal de Navalanguilla; al Oeste, con término municipal de Tormellas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 14 de junio de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 2.661

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE***ANUNCIO**

LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE PALACIOS DE GODA, con domicilio en C/ Arévalo nº 11 de PALACIOS DE GODA (ÁVILA), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

**Denominación del coto:** "P.A.T.O". AV-10.272.

**Localización:** Término Municipal de PALACIOS DE GODA.

**Descripción:** Tiene una superficie de 3.312 has. y linda al Norte, con término municipal de San Pablo de la Moraleja; al Este, con Montejo de Arévalo, Donhierro y Arévalo; al Sur, con término municipal de Arévalo y Aldeaseca; al Oeste, con término municipal de Donvidas y Muriel de Zapardiel.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 6 de julio de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- o0o -

Número 2.673

**Junta de Castilla y León***SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE*

LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE ALDEAVIEJA con domicilio en C/. Avda. de Ávila nº 3 de ALDEAVIEJA (ÁVILA), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR Y MAYOR, cuyas características son las siguientes:

**Denominación del coto :** "VIRGEN DEL CUBILLO". AV-10.222

**Localización:** Término Municipal de SANTA MARÍA DEL CUBILLO.

**Descripción:** Tiene una superficie de 1.324 has. y linda al Norte, con término municipal de Blascoeles; al Este, con término municipal de Villacastín; al Sur, con término municipal de Aldeavieja; al Oeste, con término municipal de Aldeavieja y Blascoeles.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 9 de julio de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- o0o -

Número 2.686

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO*

**RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 4.187-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de SOTERRAMIENTO TRAMO LAT 15/20 KV "RAMACASTAÑAS ARENAS DE SAN PEDRO" A SU PASO POR PARCELA EDIFICADA EN ARENAS DE SAN PEDRO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el

Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

**AUTORIZAR** a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., la instalación de soterramiento de 130 mts. de la línea "Ramacastañas- Arenas de San Pedro" entre los apoyos 9035 y 9036. Conductor DHZ1 12/20 KV 3(1x150)Al.

**DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA** de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 3 de julio de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

- ooo -

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.697

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### **ANUNCIO**

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento

en sesión celebrada el día 13 de julio del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Comprar y adquirir de pleno dominio el inmueble propiedad actual de doña Teresa Sánchez Martínez, identificado como casas sita en la calle San Vicente (antes La Parrilla), con una superficie de 30 m2 aproximadamente, que tiene su entrada por dicha calle y que linda al frente, calle San Vicente; izquierda, entrando con la casa número 5 de dicha calle; derecha y espalda, casa número 3 de dicha calle. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 3.830, al tomo 1.112, del libro 81, folio 141, inscripción 6ª, con referencia catastral 6724803UL5062S0001AY. El inmueble de referencia se adquiere libre de cargas y gravámenes, de manera que la cancelación o supresión de los que recayeran sobre el mismo, serán de cuenta exclusiva del vendedor.

El precio de compra es de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000 de pesetas equivalentes 30.050,60 euros).

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 18 de julio de 2001

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

- ooo -

Número 2.698

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### **ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

#### **1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- c) Número de expediente: 26/2001.

**2º.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: Pavimentación Calle Alfonso de Montalvo, Fase II de esta Ciudad.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: fecha 15 de junio de 2001

**3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Tipo Licitación: 36.416.887 pesetas.

**5º.- ADJUDICACIÓN**

- a) Fecha: 13 de julio de 2001.
- b) Contratista: FUENCO,S.A.
- c) Importe adjudicación: 29.497.678 pesetas (177.284,62 Euros)

Ávila, 18 de julio de 2001

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

– o0o –

Número 2.699

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

**ANUNCIO**

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de julio del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Ceder en propiedad, gratuitamente, y libre de cargas a la Universidad de Salamanca la parcela "Urbana: parcela resultante nº 52 sita en el Barrio Universidad Politécnica, identificada como Campus Politécnico en el Proyecto de Compensación Universidad Politécnica del P.G.O.U del término de Ávila, con una superficie de 61.754, con los siguientes linderos: norte, Prolongación Avenida 18 de Julio, hoy Avenida de los Hornos Caleros, y calle s/n; Sur, calle de la Universidad y Subestación Eléctrica; Este, Colegio Santiago Apóstol y Oeste, zona dotacional. Inscrita como finca registral número 38.176, al tomo 1.855, del libro 513 de Ávila, folio 213. Uso dotacional universitario y compatibles. Valoración

según informes técnicos 617.540.000 pesetas, garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de su vinculación para la implantación de centros culturales y docentes de enseñanza universitaria (construcción de campus universitario).

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 17 de julio de 2001

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

– o0o –

Número 2.700

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

**ANUNCIO**

**CONCURSO ABIERTO PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD PARA LAS FIESTAS DE SANTA TERESA, NAVIDAD Y REYES DEL AÑO 2001-2002 Y EL ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y POSTERIOR RETIRADA DE LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES DE LA EMPRESA ADJUDICADORA**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación para la redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Santa Teresa, Navidad y Reyes del año 2001-2002 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales de la empresa adjudicadora, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquella:

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 39/2001.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Descripción del objeto: Redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Santa Teresa, Navidad y Reyes del año 2001-2002 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales de la empresa adjudicadora.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 12.500.000 ptas. (75.126,51 euros).

### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación.  
Definitiva: 4% importe de adjudicación.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920 35 40 00.
- e) Telefax: 920 22 69 96.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula XVI del Pliego de Condiciones Base de licitación.
- c) Lugar de presentación, Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los

lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila. 05001.

### 9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
- d) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad: Ávila.
- d) Fecha: El mismo días de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas si las hubiera.
- e) Hora: 13,00 horas.

**10. GASTOS DE ANUNCIOS:** Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 17 de julio de 2001

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

- ooo -

Número 2.271

*Ayuntamiento de Hoyos del Espino*

### ANUNCIO

Por don Roberto Muñoz García, vecino de Hoyos del Espino, se ha solicitado Licencia de Actividad, para la apertura de la industria de Cafetería, como ampliación del Bar existente, en el local sito en C/ Mira de Gredos, 9 de Hoyos del Espino.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyos del Espino, a 28 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Antonio Veneros Chamorro*.

– o0o –

Número 2.480

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares*

### EDICTO

Por D. PEDRO RUBIO ZURDO, en representación de RUBIO Y PALOMO, S.L., se solicita licencia municipal de actividad de ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PIEDRA NATURAL, en las parcelas 119 y 157 del polígono 22, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León; se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Navalperal de Pinares, a 15 de junio de 2001.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

– o0o –

Número 2.482

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada se encuentra expuesto al público el expediente tramitado a instancias de doña María Isabel Quesada Soriano, vecina de Sotillo de la Adrada, con domicilio en C/ Teniente López Salcedo en solicitud de licencia de cambio de titularidad del bar situado en C/ Teniente López Salcedo a favor de doña Laura Sacido Cuerva.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los interesados puedan formular durante el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 18 de junio de 2001.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

Número 2.508

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

*El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de las Navas del Marqués (Ávila),*

### HACE SABER:

Que por D. José María Rodríguez Herranz, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad y apertura de una NAVE DE GANADO VACUNO, en las Parcelas nº 14 y 15 del Polígono nº 9 del Catálogo de Rústica de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 22 de junio de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 2.509

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

*El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de las Navas del Marqués (Ávila),*

### HACE SABER:

Que por D. Petronilo Soriano Barbero, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de un local comercial, sito en la

Avenida Principal nº 53, bajo, de esta localidad destinado a la Venta de Muebles.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 21 de junio de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– ooo

Número 2.517

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

### EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila), D. Julián Martín Navarro.*

### HAGO SABER:

Que por D. FERNANDO y D. RAÚL JIMÉNEZ GARCÍA se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras para la construcción de una vivienda unifamiliar al sitio de “Los Perales”, en la parcela 132 del polígono 4, de este término municipal, en suelo calificado como no urbanizable (rústico) por las NN.SS. Municipales de Planeamiento de este Municipio de Mombeltrán.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de información pública de 15 días, para que cuantos interesados, formulen ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Mombeltrán, a 25 de junio de 2001.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 2.518

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

### EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila), don Julián Martín Navarro.*

### HAGO SABER:

Que por DON EUGENIO SERRANO TROITIÑO se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de obras para la construcción de una nave agrícola al sitio de “La Tahona”, en la parcela 126 del polígono 4, de este término municipal, en suelo calificado como no urbanizable (rústico) por las NN.SS. municipales de Planeamiento de este Municipio de Mombeltrán.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de 15 días, para que cuantos interesados, formulen ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Mombeltrán, a 25 de junio de 2001.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– ooo –

Número 2.526

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### EDICTO

Por SUPERA, S.A. se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para la ejecución de una línea subterránea de media tensión en Avda. de Madrid, 21.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 21 de junio de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.541

*Ayuntamiento de Casavieja***EDICTO**

Por Don Mariano Martín Fuentes, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación de ovino en extensivo, en paraje Mesegarejo, Polígono 13, Parcela 196 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja, a 12 de junio de 2001.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.

– ooo –

Número 2.545

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos***ANUNCIO**

A los efectos de lo prevenido en la vigente normativa aplicable, habiéndose solicitado por D<sup>a</sup> FRANCISCA HERNÁNDEZ DÍAZ, concesión de licencia de actividad para instalación y puesta en funcionamiento de TIENDA DE VENTA DE ALIMENTACIÓN Y ARTÍCULOS VARIOS AL POR MENOR, en Inmueble sito en calle de las Mozas 1, en este municipio, se somete a información pública el correspondiente expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación y/o actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular en su caso las observaciones pertinentes en plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro General de esta Corporación.

Navarredonda de Gredos, a 25 de junio de 2001.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

– ooo –

Número 2.582

*Ayuntamiento de La Horcajada***ANUNCIO**

Doña Manuela Hernández López, vecina de La Horcajada, ha solicitado licencia de legalización de las actividades siguientes en local situado en la calle Las Cabreras nº 4.

1.-Almacén de venta de cereales al por mayor y piensos.

2.-Industria de elaboración de piensos.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 5º 1 de la Ley 5/1993, de la Junta de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente por término de quince días a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan examinarlo y formular las observaciones u alegaciones pertinentes.

En La Horcajada a 14 de junio de 2001.

El Alcalde, *Benigno Rollán López*.

– ooo –

Número 2.603

*Ayuntamiento de La Aldehuela***ANUNCIO**

Se hace público que por don Felipe Hernández de las Heras D.N.I. 6.548.936 y domicilio en C/ Cañito, 32 de La Aldehuela (Ávila) se ha solicitado licencia de actividad y apertura para nave ganadera cebadero de animales en parcela 343 polígono 3. Se expone al público por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOP a efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento (art. 5 Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla).

La Aldehuela, 2 de julio de 2001.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*.

– o0o –

Número 2.625

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

*El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de las Navas del Marqués (Ávila),*

### HACE SABER:

Que por la empresa CARSEJA, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS LÍQUIDOS PETROLÍFEROS (GASÓLEOS), a ejercer en la Parcela nº 70 del Polígono Industrial “El Brajero” de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 4 de julio de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 2.675

*Ayuntamiento de Mesegar de Corneja*

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2001, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de siete millones cuatrocientas doce mil trescientas dieciséis pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

### INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	1.926.606 ptas.
2.- Impuestos indirectos	172.650 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	693.060 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.615.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	105.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	2.900.000 ptas.
<b>Total Ingresos:</b>	<b>7.412.316 ptas.</b>

### GASTOS:

1.- Gastos de personal,	1.277.316 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes,	3.135.000 ptas.
6.- Inversiones reales	3.000.000 ptas.
<b>Total Gastos:</b>	<b>7.412.316 ptas.</b>

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

–Personal funcionario de carrera:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.-Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Becedillas, Bonilla de la Sierra y Tórtoles.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Mesegar de Corneja, a 4 de julio de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.676

*Ayuntamiento de Guisando*

### ANUNCIO

### PRESUPUESTOS GENERALES

### EJERCICIOS 200 Y 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de

diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta de que en Sesión del 7 de marzo de 2001 se adoptaron acuerdos de aprobación inicial de los Presupuestos Generales de esta Entidad para 2000 y 2001, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición, se hace constar:

### I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2000

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	11.450.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	5.084 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	7.740.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	10.708.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	23.540.901 ptas.

##### B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de capital	17.426.925 ptas.
<b>Total Ingresos,</b>	<b>70.870.910 ptas.</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal,	24.707.758 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	20.473.152 ptas.
3.- Gastos financieros,	420.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	470.000 ptas.

##### B) Operaciones de Capital

6.- Inversiones reales	17.400.000 ptas.
<b>Total Gastos,</b>	<b>70.870.910 ptas.</b>

### II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2001

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	12.654.916 ptas.
2.- Impuestos indirectos	5.084 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	8.605.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	11.200.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	24.700.000 ptas.

##### B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de capital	17.835.000 ptas.
<b>Total Ingresos,</b>	<b>75.000.000 ptas.</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal,	25.800.000 ptas.
-------------------------	------------------

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	21.550.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	500.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	600.000 ptas.
<b>B) Operaciones de Capital</b>	
6.- Inversiones reales	18.050.000 ptas.
<b>Total Gastos,</b>	<b>75.000.000 ptas.</b>

### III. PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Común para los dos presupuestos)

**Plazas de funcionarios:** Secretario-Interventor, Auxiliar Administrativo, tres Auxiliares de Policía Local y un Alguacil.

**RECURSOS:** Según dispone el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guisando a 5 de julio de 2001.

El Alcalde, *Miguel Ángel Pérez García.*

– o0o –

Número 2.677

*Ayuntamiento de Candeleda*

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 4 de julio de 2001, el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y el expediente de modificación de créditos: Concesión de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito financiándose a cargo del remanente líquido resultante de tesorería, estará de manifiesto en la Intervención de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Candeleda, 6 de julio de 2001.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

Número 2.679

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo***EDICTO**

Aprobado el Padrón para la Exacción de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del primer semestre del 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales según la redacción dada por la Ley 50/1988, de 30 de diciembre.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 5 de julio de 2001.

El Alcalde, *Francisco Pintos Torres*.

– o0o –

Número 2.680

*Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes***ANUNCIO**

La Asamblea Vecinal en Sesión Ordinaria de 26-6-2001 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de 2001, exponiéndose al público por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO****INGRESOS:**

1.- Impuestos directos,	2.290.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	1.500.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	3.350.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	6715.411 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	2.900.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	9.135.224 ptas.
<b>Total Ingresos:</b>	<b>19.975.224 ptas.</b>

**GASTOS:**

1.- Gastos de personal,	950.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes,	3.775.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	25.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	700.000 ptas.
6.- Inversiones reales	14.445.224 ptas.
7.- Transferencias de capital,	100.000 ptas.
<b>Total Gastos:</b>	<b>19.975.224 ptas.</b>

**II) PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionario: Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En San Lorenzo de Tormes, 5 de julio de 2001.

El Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa*.

– o0o –

Número 2.681

*Ayuntamiento de Muñico***ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2001 ha aprobado la imposición de la tasa por prestación del servicio de cementerio y su ordenanza reguladora, habiéndose expuesto al público y no habiéndose formulado ningún tipo de reclamación durante su exposición, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo de aprobación inicial en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 y art. 17.3 de la Ley 39/88.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 70 de la Ley 7/85 y art. 17.4 de la Ley 39/1988, se publica íntegramente la mencionada ordenanza.

Contra el acuerdo de imposición y regulación los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León, con sede en Burgos, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO**

**Artículo 1º.- Disposición General.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 en relación con el artículo 20 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece la presente Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio.

**Artículo 2º.- Hecho imponible.** El hecho imponible está constituido por la prestación del servicio de cementerio municipal, para el cumplimiento de sus fines y por los aprovechamientos especiales por la concesión de sepulturas y nichos.

**Artículo 3º.- Sujeto pasivo.** Están obligados al pago de la tasa como sujetos pasivos, las personas físicas o causahabientes que demanden la prestación de servicios o aprovechamientos especiales previstos en esta Ordenanza.

**Artículo 4º.- Responsables.** Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley General Tributaria.

Así mismo, serán responsables subsidiarios los administradores de las personas jurídicas con el alcance que señala el art. 40 de la Ley General Tributaria.

**Artículo 5º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.** No se establece ningún tipo de exención, reducción y bonificación.

No obstante, en casos de extrema pobreza del sujeto pasivo y responsables de las obligaciones tributarias, el Pleno del Ayuntamiento podrá acordar las exenciones, reducciones y bonificaciones que tenga por conveniente, debiendo respetar en todo caso el principio de igualdad de trato.

**Artículo 6º.- Base imponible y base liquidable.** Se determinará atendiendo a la diferente naturaleza de los servicios o aprovechamientos en la cuantía señalada en las tarifas de esta Ordenanza.

**Artículo 7º.- Cuota tributaria.** La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas.

a) Sepulturas de dos cuerpos en régimen de concesión por un período de 99 años: 120.000 pesetas. No será posible la concesión parcial de las sepulturas de dos cuerpos.

b) Nichos de un cuerpo en régimen de concesión por un período de 99 años: 75.000 pesetas.

c) Las sepulturas sitas en la parte antigua del cementerio se podrán adjudicar previo anuncio de la solicitud de adjudicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que respecto de una misma sepultura existan dos o más solicitudes de adjudicación no se procederá a adjudicar dicha sepultura a ningún peticionario, excepto que exista previo acuerdo de todos los solicitantes respecto de la persona a quien se debe de adjudicar. Estas sepulturas serán en todo caso de un único cuerpo y la contratación de la construcción de dicha sepultura y los gastos de la mencionada obra correrán a cargo del concesionario en su totalidad. Respecto de estas sepulturas, la tarifa será de 40.000 pesetas.

**Artículo 8º.- Renovación de concesiones.** Todas las concesiones podrán renovarse una única vez por un período máximo de 20 años.

Finalizando cada uno de los períodos establecidos en el artículo 8 podrá renovarse la concesión disponiéndose para ello de dos meses naturales tras su vencimiento.

En cualquier renovación se pagará el importe de la concesión vigente cuando se produzca.

**Artículo 9º.- Caducidad de las concesiones.** Transcurrido el plazo de la concesión y el plazo para su renovación sin haber solicitado ésta, se entenderá caducada la concesión con pérdida del derecho.

Caducado el plazo de la concesión o el de la renovación de la misma, se dejarán libres las sepulturas y los nichos, con reversión de los mismos al Ayuntamiento mediante el depósito de los restos en la fosa común.

**Artículo 10º.- Devengo.** La Tasa se devengará y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

**Artículo 11º.- Declaración, liquidación e ingreso.** La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, debiéndose abonar el importe de la cuota por el sujeto pasivo en el momento de la presentación de la solicitud del servicio.

**Artículo 12º.- Transmisión de las concesiones.** La concesión de sepulturas y nichos deberá figurar a nombre de un máximo de dos personas físicas vivientes. La concesión de nichos deberá figurar a nombre de una sola persona física viviente.

Únicamente se admitirá la transmisión de las concesiones a favor de los herederos del titular de la misma, debiéndose acreditar documentalmente la transmisión y la conformidad de todos los herederos.

**Artículo 13º.- Régimen de inhumaciones.** En las sepulturas de dos cuerpos, el orden de inhumación será en orden ascendente.

No se permitirá inhumar ningún cuerpo cuando quede menos de diez años para la caducidad de las concesiones.

**Artículo 14º.- Infracciones y sanciones.** En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente ordenanza, que consta de 14 artículos, fue aprobada por el Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Hurtumpascual en sesión celebrada el día 16 de mayo del año 2000.

2.- La presente ordenanza empezará a regir a partir de los 15 días hábiles de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y continuará vigente hasta que el Ayuntamiento apruebe su modificación o derogación.

En Muñico, a 4 de julio de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.682

*Ayuntamiento de Maello*

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2001, aprobó provisionalmente el establecimiento de la Tasa por Suministro de Agua y su respectiva Ordenanza reguladora. De conformidad con lo dispuesto en los artí-

culos 15 a 19 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85 de Régimen Local, se abre un período de información pública de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Maello, 4 de julio de 2001.

El Alcalde, *Jesús Álvaro Velayos*.

– ooo –

Número 2.683

*Ayuntamiento de Maello*

#### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2001

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día siete de mayo de dos mil uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Maello, a 4 de julio de 2001.

El Presidente, *Jesús Álvaro Velayos*.